



### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0582/06/20

Oficio N°: DFMARNAT/2079/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de junio de 2020

#### EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Junio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVIII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-064/2018-NI de fecha 17 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 82.380 Metros cúbicos	9	63	71	22833952	22833960
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 17.506 Metros cúbicos	4	17	20	22833961	22833964
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 244.437 Metros cúbicos	25	36	60	22833965	22833989
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 51.943 Metros cúbicos	10	16	25	22833990	22833999
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 83.487 Metros cúbicos	12	28	39	22834001	22834012
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 15.696 Toneladas	20	1	20	22834013	22834032
EJIDO SAN PEDRO ZICTEPEC, Tenango del Valle, D-15-090-PED-001/18, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.283 Toneladas	10	1	10	22834033	22834042

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Septiembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación, a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G1-0582/06/20

Oficio N°: DFMARNAT/2079/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales:

Toluca, México, a 25 de junio de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

